



## ¿Cómo se ve la explotación laboral en el siglo XXI?

### What does labor exploitation look like in the 21st century?

Sofía Palacio Agudelo<sup>1</sup>  
Hernán Maya Martínez<sup>2</sup>

#### Resumen

Este estudio analiza las transformaciones de la explotación laboral al interior de los sectores económicos para el siglo XXI, un fenómeno que cuenta con capacidades adaptativas que han permitido su evolución. Es algo que se observa en la flexibilidad laboral (funcional, contractual y espaciotemporal), que ha hecho que estas prácticas se vuelvan invisibles ante los métodos de detección actuales. Para entender como ocurre este proceso, se interpreta las causas estructurales fundamentándose la investigación en el concepto de plusvalía de Marx, junto al análisis de casos reales como la tragedia de Rana Plaza y la estrategia de hiper-conectividad de los call centers. Se da a entender que buscar el beneficio máximo, potenciado por las nuevas tecnologías puede llegar a convertirse en precariedad laboral, empleando incluso dinámicas como el monopsonio y la opacidad contable. Se evidencia que no se le ha dado la suficiente a este tipo de prácticas, generando una normalización de estas. Lo que provoca una brecha notable entre el ritmo con que avanza la explotación laboral y el lograr establecer medidas legales claras que puedan actualmente regular esta problemática, es importante fortalecer las medidas públicas para garantizar los derechos de los trabajadores.

ISSN (En línea): 2711-3507

[www.revistaterritorioydesarrollo.com](http://www.revistaterritorioydesarrollo.com)

**Palabras clave:** Explotación laboral, siglo XXI, flexibilidad laboral, plusvalía, precariedad laboral.

#### Abstract

This study analyzes the transformations of labor exploitation within economic sectors in the 21st century, a phenomenon with adaptive capacities that have allowed it to evolve. This is evident in labor flexibility (functional, contractual, and spatiotemporal), which has rendered these practices invisible to current detection methods. To understand how this process occurs, the structural causes are interpreted, grounding the research in Marx's concept of surplus value, along with the analysis of real-world cases such as the Rana Plaza tragedy and the hyper-connectivity strategy of call centers. It suggests that the pursuit of maximum profit, amplified

<sup>1</sup> Estudiante programa de Economía. Universidad de los Llanos, Villavicencio. Correo electrónico: [s.palacio@unillanos.edu.co](mailto:s.palacio@unillanos.edu.co)

<sup>2</sup> Economista de la Universidad de los Llanos, Villavicencio. Correo: [h.maya@unillanos.edu.co](mailto:h.maya@unillanos.edu.co)

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

by new technologies, can lead to precarious employment, even employing dynamics such as monopsony and opaque accounting. It is evident that these practices have not received sufficient attention, leading to their normalization. This creates a significant gap between the rate at which labor exploitation advances and the establishment of clear legal measures to regulate this problem. It is crucial to strengthen public measures to guarantee workers' rights.

**Keywords:** Labor exploitation, 21st century, labor flexibility, surplus value, job insecurity.

## Introducción

Con el paso del tiempo, diversos poderes tanto económicos, como políticos han minimizado la explotación laboral, volviéndose una realidad ajena para muchos, quienes no lo perciben como una situación cercana. Sin embargo, en pleno siglo XXI, sigue predominando la precariedad laboral, e incluso se han normalizado estos tratos, debido a la influencia cultural en distintos sectores económicos, especialmente donde la necesidad obliga a las personas a aceptar estos puestos de trabajo a cambio de una retribución irrelevante.

Al observar cómo se manifiesta esta problemática, es tal como señala Trelles, A. (2023) "la cultura actual está rodeada por una atmósfera perversa en la que la persona cada vez tiene menos opciones" donde las más peligrosas son, entre otras, quedarse excluido o ser explotado laboralmente".

La magnitud de esta fenómeno resulta preocupante, de acuerdo con estimaciones recientes, en 2021 existían 10 millones más de personas en situación de esclavitud moderna en comparación con las cifras registradas en 2016 (OIT, 2022). Este incremento demuestra que, pese al crecimiento económico global y a los avances normativos este tipo de abusos no solo persisten, sino que se transforman. Hoy, las nuevas modalidades de abuso se camuflan en los avances tecnológicos en una supuesta flexibilidad laboral.

A pesar de este cambio, aún se presentan casos extremos de estos abusos, por ejemplo, en muchas empresas donde la precariedad laboral es evidente son reconocidas como "salvadores", ya que a estas personas les brindan una opción para sobrevivir, con esto se mira la injusticia estructural donde el trabajador no puede exigir sobre su trabajo porque puede perder su sustento.

Esta problemática está ligada a factores externos como el deseo de incrementar los beneficios sin importar la dignidad humana priorizando la eficiencia, asimismo en cómo se relaciona con la visión actual sobre el trabajo, y su influencia en como las personas reconocen sus derechos laborales. Este análisis se fundamenta en conceptos como la plusvalía de Marx y su relación del capital con el trabajo, evidenciando la falla estructural y la urgencia de adaptar las medidas públicas para garantizar los derechos de los trabajadores.

## Marco teórico

En la actualidad, se presentan distintos contextos laborales que ofrecen al trabajador mayor autonomía y diferentes formas de flexibilidad (la flexibilidad funcional, flexibilidad contractual, flexibilidad espacio y tiempo) que, si bien aportan positivamente, a la vez pueden provocar explotación laboral.

De acuerdo con Tessarini Junior et al. (2023) la flexibilidad funcional, se refiere a la capacidad del empleado de tener más de un cargo a su disposición. Esto se podría considerar una pieza clave para la empresa, ya que una sola persona podría estar trayendo el beneficio de reducir

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

costos salariales, por ejemplo, el salario de esos trabajadores que estarían “de más “. Sin embargo, esta práctica, al maximizar su beneficio puede convertirse en explotación.

**Flexibilidad contractual.** Se considera explotación laboral, porque sucede cuando la empresa no paga seguridad social, ni prestaciones, dejando la responsabilidad al trabajador de cubrir todos los costos como el transporte, la alimentación, su seguro médico, sus instrumentos de trabajo, a pesar de esto es categorizado como persona “independiente” y aun así tiene que seguir cumpliendo con un horario y reglas. Esto sucede debido a que los trabajadores por miedo a que los cambien, o por necesidad, toleran abusos como salarios bajos, sobrecarga de trabajo, y en el peor de los casos agresiones.

**Flexibilidad espaciotemporal.** Se refiere a las adaptaciones que se toman en el horario de los empleados, y en el lugar de trabajo, ya que busca aprovechar los avances tecnológicos que facilitan diferentes herramientas para el trabajo, lo que significa que las empresas elijen no tener una jornada laboral determinada en un espacio físico, si no que ponen horarios diferentes y los espacios de producción para la reducción de gastos. Por ejemplo, en los lugares de call center o plataformas de domicilios en diferentes circunstancias ponen horarios extensos, inestables y rotativos, como trabajar de madrugada o en días festivos, esto podría provocar problemas de salud en el trabajador, tanto físicos o así mismo psicológicos, como estrés o aislamiento social.

Estas condiciones también se ocultan desigualdades. Por ello, aunque la explotación laboral en ciertos entornos se identifica a simple vista, en el descrito anteriormente fue adaptándose a los cambios de la sociedad manifestándose de una forma más compleja. Para conocer dichas formas en las que se presenta la explotación laboral hoy en día, es necesario entender lo que la sustenta y el impacto que ocasiona.

De acuerdo con (Cuevas, 1993, p. 175), el trabajo, por ser una actividad meramente humana, es seleccionado como unidad de valuación real del producto y del ingreso, aunque esto también conlleva a que el ingreso pueda depender de la cantidad trabajada, es decir de su productividad. Esta retribución es necesaria para el obrero, puesto que es independiente de la forma social de su trabajo. Y necesario para el capital y su mundo, que no podría existir sin la existencia constante del obrero. (Marx, 1867, pp. 178-179).

Tanto Cuevas como Marx coinciden en esa leve tensión que hay entre el capital y la fuerza de trabajo, ya que es una relación cuyo equilibrio se ha estado deteriorando y eso se evidencia en la reducción de los salarios, pues se sigue trabajando la misma cantidad de tiempo, generando un desbalance que nos lleva a esas nuevas formas de explotación.

Para que se pueda comprender desde donde se puede abordar la explotación laboral, es importante tener claro el siguiente concepto de plusvalía. Según (Marx, 1847, p. 125) la plusvalía (surplus value) es el incremento o excedente que queda después de cubrir el valor primitivo. Está determinada por la parte restante de esta jornada de trabajo, resulta que la plusvalía guarda con el capital variable la misma relación que el trabajo excedente con el trabajo necesario, por ende, se consigue prolongando la jornada de trabajo más allá del punto en que el obrero se limita a producir un equivalente del valor de su fuerza de trabajo y haciendo que este plus trabajo se lo apropie el capital (Marx, 1867, p. 178). Este concepto muestra la base del sistema capitalista y de diferentes formas de explotación que hay en el mundo laboral.

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

Marx, (1867), afirma que la cuota de plusvalía es, por tanto, la expresión exacta del grado de explotación de la fuerza de trabajo por el capital o del obrero por el capitalista. Para que dicho sistema pueda aplicar este concepto la jornada de trabajo aparece desdoblada de antemano en dos segmentos: trabajo necesario y trabajo excedente. Para prolongar el segundo se acorta el primero mediante una serie de métodos, con ayuda de los cuales se consigue producir en menos tiempo el equivalente del salario (p.430).

Al encontrar el sistema capitalista la necesidad de acelerar la producción, recurren a ciertas herramientas y un desarrollo más rápido que les permitan tener cierto control mediante los salarios, siendo esto así, porque las personas aceptan este tipo de tratos. En este contexto *sweatshop*, Arcos Ramírez (2023) explica que “puede ser posible por dos razones. En primer lugar, debido a que el sujeto realiza un trabajo improductivo para el capital (que no genera muchas ganancias), por lo tanto, se somete a que su trabajo no sea remunerado o resulte precario. Y, en segundo lugar, el sujeto se adapta a la moderna lógica de consumo y trabaja para comprar mercancías inútiles que supuestamente lo harán feliz”

A pesar de que lo que se busca es la acumulación por el plusvalor, tal comenta que El capital no genera plusvalor, sino que reduce el salario. Es decir, el funcionamiento lógico del capital termina ocultando cada vez más a la fuente creadora de riqueza: el trabajo humano no pagado. Por lo tanto, cuando existe una teoría que no reconoce a la producción del sujeto como fuente creadora del valor, se niega la dignidad absoluta del sujeto (Trelles, 2023).

Después de tener en cuenta las posibles opciones anteriores de porque los empleados escogen este tipo de dinámica, también se llega a ver esta situación como una transacción justa que, “bajo la forma salarial del trabajo, la ética del mercado sugiere que el sujeto que vende su fuerza de trabajo está en deuda permanente con el empleador, porque el empleador le hace el siguiente préstamo: pagarle un salario” (Trelles, 2023)

Incluso después del paso del tiempo debido a la crisis del trabajo asalariado que se contrapone a la avidez de ganancias del sistema, que en este contexto el trabajador está sujeto a explotación económica a través de la sobre remuneración (*underpayment*) (Crane, 2013).

Una práctica de gestión que requiere el desarrollo de capacidades organizacionales específicas para llevar a cabo y sostener la explotación. Una de esas capacidades para la explotación sería la “Opacidad Contable: La opacidad contable (*accounting opacity*) es crucial para la explotación, ya que permite a los operadores de esclavos inflar las deudas de los trabajadores mediante cuentas falsas y deducciones, asegurando que la finalización de los contratos laborales permanezca bajo el control del empleador” (Crane, 2013).

Asimismo, un factor determinante en la explotación laboral es la “Pobreza y Precariedad: La pobreza es el factor de "impulso" más crítico, ya que crea un contexto fértil para las peores formas de explotación laboral” (Crane, 2013). Hace más propenso entrar en entornos laborales con industriales, y que deba estar en un lugar lejos de su hogar lo que hace a la persona más propensa a sufrir explotación laboral.

Dado el contexto mundialmente podemos evidenciar que 27,6 millones de personas en situación de trabajo forzoso, 17,3 millones son explotadas en el sector privado; y 3,9 millones en situación de trabajo forzoso impuesto por el Estado según la (OIT, 2022).

“En un principio básico de la economía neoclásica es que la tasa salarial del trabajo es igual a su producto marginal en mercados laborales competitivos, la evidencia muestra que esta

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

afirmación se viola fuertemente en los mercados laborales” (Eswaran, 2024). Por ello de acuerdo con estudios recientes encuentran que el poder de monopsonio (lo que son ahora los mercados) “es sustancial y que esto resulta en salarios publicados más bajos” (Eswaran, 2024). El hecho que los mercados cambiaran su naturaleza conlleva a distintos efectos negativos como lo es la explotación económica.

El trabajador puede escoger voluntariamente, pero cumplir debe con los límites del contrato por la ética del mercado, algo por lo que se caracteriza el trabajador es por los resultados que presenta conscientemente lo que le hace de valor. “La explotación que se aborda aquí consiste, entonces, en la apropiación parcial de esa contribución del trabajo que es esencialmente "humana", a saber, la conciencia” (Eswaran, 2024). Este fenómeno contribuye a la brecha entre el producto marginal del trabajo y el salario pagado en los mercados laborales monopolistas, y también explica la sensación de alienación de los trabajadores.

### **Desarrollo de discusión**

La explotación laboral, un fenómeno que preocupa por su constante evolución, ya que avanza al mismo ritmo que lo hace la sociedad y consigue adaptarse en casi todos los entornos. Por ello, en este ensayo se busca Interpretar las causas que promueven la explotación laboral en los sectores económicos para el 2025, para lo cual se debe considerar cual es esa estructura que sigue permitiendo que esto ocurra, así como también las condiciones de los trabajadores frente a estas modalidades tan sutiles.

En ese sentido, es importante resaltar que, a pesar del paso del tiempo, el funcionamiento de la explotación se mantiene intacto. Tal como menciona (Marx, 1847, p. 125), básicamente este fenómeno se da de la apropiación de la plusvalía. Esta dinámica capitalista hace que las modalidades de esta problemática sea un concepto que trascienda presentándose de diferentes formas, por lo que sigue afectando las condiciones laborales, haciendo que los trabajadores tengan que vivir en una situación de precariedad. Aparte de que actualmente, los empleados creen que no son explotados porque son modalidades que se disfrazan de condiciones laborales aceptables, simplemente porque no se basa en trabajo forzoso.

La explotación se manifiesta concretamente en la lucha por la duración de la jornada de trabajo, ya que la prolongación de la jornada incrementa directamente el trabajo excedente, injustamente haciendo que aumente más que todo la parte que se apropia el capital (Marx, 1867 Cap. 8), Se describe el "hambre de trabajo excedente" como una característica del capitalismo, un impulso insaciable (Marx, 1867, Cap. VIII), que conlleva a gestionar este tipo de abusos al solo buscar maximizar sus beneficios dejando de lado la parte humana. Gracias a esto podemos ver la relación incierta entre el trabajador y el capital, ya que no hay una sintonía según (Homero Cuevas, 1993, p. 175) porque el valor del trabajo puede depender de la cantidad trabajada, es decir de su productividad, de lo que se aprovecha este tipo de sistema.

Asimismo, hoy en día con la supuesta flexibilidad laboral y la autonomía que brindan a los trabajadores, ocultan muchas veces la auto explotación porque según Tessarini Junior y Saltorato (2023) la flexibilización es un fenómeno incompatible con la mejora del proceso laboral en favor de los trabajadores y representa una nueva manifestación del conflicto entre capital y trabajo. Debido a estas prácticas los empleadores no tienen necesidad de implementar medidas que requieran más esfuerzo para conseguir su objetivo. Con respecto a esto dichos mecanismos priorizan la eficiencia generándole a los trabajadores más responsabilidades sin un incremento en su pago.

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

Hay demasiados casos que demuestran abiertamente el deseo por parte de los empleadores que solo buscan maximizar sus beneficios, específicamente el caso “del 24 abril de 2013, en la ciudad de Dacca, donde un fallo estructural en el edificio Rana Plaza provocó que se desplomaran sus ocho plantas, causando más de 1.300 muertos y dejando a más de 2.500 heridos graves. Dicho siniestro constituyó el peor accidente de una estructura civil en la historia de Bangladés, así como también la peor tragedia laboral mundial en la historia contemporánea” (Pereira, 2023, Introducción, párra.1). Esto solo nos confirma que en este sistema la negligencia es lo que sufren los trabajadores en este sistema y que no es un simple hecho que no tiene que ver con la realidad es en si el funcionamiento del mismo capitalismo.

Según estimaciones de la OIT (2022), dado el contexto mundialmente podemos evidenciar que 27,6 millones de personas en situación de trabajo forzoso. Con estos datos podemos evidenciar como es una situación más común de lo que se piensa, simplemente que se ha ocultado del conocimiento público y excesivamente se ha normalizado, además de que aún falta contar las víctimas de las condiciones laborales que se disfrazando de condiciones aceptables.

Para que la explotación laboral pueda mantenerse es necesario de una práctica de gestión que requiere el desarrollo de capacidades organizacionales específicas para llevar a cabo y sostener la explotación. con estas distintas capacidades se busca tener el control de los empleados y prolongar su estadía en la actividad laboral recalando de nuevo el hecho de que es como si el trabajador estuviera en constante deuda con el empleador, sin permitirle tener muchas opciones al trabajador. (Crane, 2013). Esta dinámica, compatible con la idea de Trelles (2023) “bajo la forma salarial del trabajo, la ética del mercado sugiere que el sujeto que vende su fuerza de trabajo está en deuda permanente con el empleador, porque el empleador le hace el siguiente préstamo: pagarle un salario. Se puede decir que el capitalismo trata de minimizar la acción del obrero mientras que realmente el primero necesita constantemente del segundo lo que genera contradicción en cuanto a cómo se da dicha explotación.

Por lo tanto, se muestra que las modalidades actuales de explotación laboral no pueden explicarse sin considerar el contexto global de pobreza, desigualdad, es necesario tener una visión completa pues esto influye en por qué y cómo el trabajador está siendo explotado. Además, el desarrollo de la producción capitalista lleva a la acumulación de miseria, tormentos de trabajo, esclavitud, despotismo, ignorancia y degradación moral en el polo obrero, equivalente a la acumulación de riqueza en el polo capitalista (Marx, 1867, Cap. VIII). Con esto observamos porque con una situación tan precaria los trabajadores terminan en estos empleos.

Dado lo expuesto en el párrafo anterior existe dos razones posibles por las que el empleado termina aceptando estos tratos de explotación, En primer lugar, debido a que el sujeto realiza un trabajo improductivo para el capital (que no genera muchas ganancias), por lo tanto, se somete a que su trabajo no sea remunerado o resulte precario. Y, en segundo lugar, el sujeto se adapta a la moderna lógica de consumo y trabaja para comprar mercancías inútiles que supuestamente lo harán feliz” (Trelles, 2023). Este segundo caso, cambia su tiempo libre bajo la creencia de que es libre de comprar lo que quiera mientras simplemente es influenciados por este sistema capitalista.

Eswaran (2024) demuestra que los mercados laborales contemporáneos funcionan bajo dinámicas de monopsonio, donde el empleador posee un poder desproporcionado frente al trabajador, esto permite evidenciar que no es coherente la idea neoclásica de que el salario es equivalente al producto marginal del trabajo. En consecuencia, se puede decir que hay una

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

diferencia cada vez más grande entre la cantidad de tiempo que los empleados trabajan y la recompensa que reciben, por lo que nos damos cuenta de que el empleador no está reconociendo la mano de obra humana, siendo así que no solamente no está retribuyendo económicamente a sus trabajadores sino también se está apropiando de esa parte de la consciencia que da aún más valor.

Lo que nos lleva a reflexionar y preguntarnos gracias a Eswaran (2024) si existe explotación de los insumos de producción en las economías capitalistas contemporáneas, incluso con contratos voluntarios, ¿qué es lo que fundamentalmente hace que el trabajo sea más vulnerable a ella? Con esta pregunta nos damos cuenta del problema estructural de nuestro sistema económico actual que directamente sacrifica una parte de la sociedad para mantener otra generando una brecha cada vez más grande.

Este tipo de deshumanización la podemos ver en nuestro diario vivir un claro ejemplo se da en los trabajadores migrantes según (Boufkhed et al. 2024) con estas prácticas se sienten desechables y maltratados; y «riesgos para la salud y la seguridad y riesgos psicosociales», que incluye desde riesgos físicos y psicosociales hasta la falta de protección sanitaria y social. Como se puede ver es un trato que se ve y se sabe que ocurre, pero no hay realmente un mecanismo que pueda garantizar del todo un trato digno para este tipo de trabajadores los cuales son más vulnerables.

Finalmente se logra desde otra perspectiva, observar a que nos lleva cierta parte del capitalismo y como al ser la explotación laboral un fenómeno tan generalizado no se toma consciencia acerca de lo que realmente vale nuestro trabajo, lo que se vuelve un reto para los empleados ya que las dinámicas que se implementan suelen sonar satisfactorias. Por lo tanto, al recopilar esta información se ve la evolución de esta problemática pero que conserva un punto en común incluso con el paso del tiempo.

Al mismo tiempo el capitalismo mediante distintas practicas ha logrado obtener cada vez más plusvalía, al otorgar las responsabilidades a los empleados para una mejor eficiencia sin remunerarlos correctamente. Así se pueden dar cuenta que una gran parte de la sociedad es vulnerable a este tipo de tratos por los distintos factores tanto externos como internos, lo que lleva al empleador a tomar el control y hacer sentir en deuda al trabajador.

Gracias a que este fenómeno crece cada vez más rápido las medidas de regulación no cubren muchos de los puntos importantes que hacen que los trabajadores vivan en situaciones precarias y no tengan un apoyo concreto o varios crean que es normal. Por esto, es importante visibilizar esta problemática, para que se valora más el trabajo humano.

## Referencias

- Arcos Ramírez, F. (2021). La explotación laboral en los países en desarrollo ¿Un mal menor? El debate en torno a las sweatshops. *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, 55, 573–600. <https://doi.org/10.30827/acfs.v55i0.15718>
- Bianchi, G., & Salas, C. (2021). *La explotación laboral en las cadenas globales de suministro: dinámicas contemporáneas y retos para los derechos laborales*. *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 24(39). <https://www.relats.org>

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

**TERRITORIO Y DESARROLLO** ISSN 2711-3507 (en línea)  
2024; Enero-Junio. Vol. 8, N°1. PP. 40-47.

- Boufkhed, S., Thorogood, N., Ariti, C., & Durand, M. A. (2024). «Nos tratan como máquinas»: marco conceptual de los trabajadores migrantes sobre la explotación laboral para la investigación y las políticas de salud. *BMJ Global Health*, 9(2), e013521. <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2023-013521>
- Cuevas, H. (1993). *Introducción a la economía*. Universidad Externado de Colombia.
- Crane, A. (2013). *Modern slavery as a management practice: Exploring the conditions and capabilities for human exploitation*. *Academy of Management Review*, 38(1), 49–69.
- De Stefano, V. (2016). *The rise of the «just-in-time workforce»: On-demand work, crowdwork and labour protection in the «gig-economy»*. International Labour Office (ILO).
- Eswaran, M. (2024). *The nature of labor's vulnerability to exploitation*. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 224, 417–431
- Marx, K. (1867). *El capital: Crítica de la economía política* (Vol. 1)
- Normas de la OIT sobre el trabajo forzoso - El nuevo Protocolo y la nueva Recomendación de un vistazo / Oficina Internacional del Trabajo, Servicio de Principios y derechos fundamentales en el trabajo (FUNDAMENTALS) - Ginebra: OIT, 2016.
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso, y trata de seres humanos*. <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-forzoso-formas-modernas-de-esclavitud-y-trata-de-seres-humanos>
- Pereira, 2023, La Modern Slavery Act y su impacto sobre las cadenas de suministros. La lucha contra las formas contemporáneas de explotación laboral y una propuesta de *legge ferenda*. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-33992023000200873&lng=en&nrm=iso&tlng=https://doi.org/10.1590/1679-395120220049=en#aff1](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992023000200873&lng=en&nrm=iso&tlng=https://doi.org/10.1590/1679-395120220049=en#aff1)
- Tessarini Junior, G., Saltorato, P., & da Silva Rosa, K. L. (2023). *Flexible work as a rule in capitalism: Conceptualization and theoretical-analytical propositions*. *Cadernos EBAPE.BR*, 21(1), 1-13.
- Trelles, A, 2023, La explotación laboral en el siglo XXI: una aproximación ético-filosófica, Scielo,

**Recepción:** 4 septiembre 2023. **Evaluación:** 2 octubre 2023. **Aprobado:** 14 diciembre 2023.

**TERRITORIO Y DESARROLLO** ISSN 2711-3507 (en línea)  
2024; Enero-Junio. Vol. 8, N°1. PP. 40-47.